

IQUIQUE, 15 de mayo del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0820.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Artículo 51 del Reglamento de Matriculas y Cobranzas.-

c.- El Memorando N° 115 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 30.04.2014, que solicita la emisión del presente instrumento:

DECRETO:

1.- Otórgase Beneficio de Residencia Estudiantil, a los estudiantes que se individualizan, por un monto mensual de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos) por el mes de mayo de 2014:

N°	NOMBRE	RUT	COD. CARR.
1	Arancibia Realpe Octavio	17.432.760-2	2316
2	Faúndez Parrado Rodrigo	16.491.053-9	2359
3	Ávila Bravo Victoria	18.946.688-9	2365
4	Escobar Codoceo Cecilia	17.712.200-9	2365
5	Lovera Oyaneder Abedt	17.552.775-3	2315
6	Jofré Jiménez Claudia	16.799.421-0	2347
7	Cortés Cáceres Sebastián	18.124.769-k	2312
8	Vilca Galleguillos Nicolás	18.371.497-k	2362
9	Abarca Peralta Pablo	16.020.435-4	2325

2.- El monto asignado deberá ser imputado al código de gestión IQUD10PRE - 010101010088, del plan de cuentas vigentes de la corporación.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
GSB/SEG/rec



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



19 MAY 2014